



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-013-2025, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ANTONIO M. CARLÓN, ENTRE LAS CALLES ISAURO ACOSTA Y ESPERANZA AZCÓN, Y EN PRIV. DE ANTONIO M. CARLÓN, ENTRE CALLE ANTONIO M. CARLÓN Y FINAL DE LA PRIVADA, DE LA COLONIA RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **19 de febrero de 2025**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de Evaluación Binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 28 de enero de 2025, con la invitación a las personas morales; **Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V.** y **Grupo MMX, S.A. de C.V.**, así como a la persona física; **Wilbert Valencia Cervantes**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N°. CMAS-I3P-OP-013-2025**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 04 de febrero de 2025; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 07 de febrero de 2025; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 14 de febrero de 2025.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

Página 1 de 5



Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo
y transparencia



➤ **WILBERT VALENCIA CERVANTES**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA.**

➤ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN TORRESHAM, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

No presento organigrama del personal que estará involucrado directamente en la obra.

• **DOCUMENTO PT-2**

No presento carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de la maquinaria.

• **DOCUMENTO PT-3**

No presento Curriculum Vitae de la empresa.

• **DOCUMENTO PT-9**

No anexo copia del modelo de contrato y fianzas como es solicitado en la presente convocatoria.

• **DOCUMENTO PT-10**

No anexo información solicitada en la presente licitación.

• **DOCUMENTO PT-11**

No anexo copia simple de cédula del registro federal de contribuyentes y de identificación oficial.

• **DOCUMENTO PT-12**

El programa presenta holguras sin un análisis eficiente, propone realizar tendido de plantilla 11 días después de iniciar la excavación; en los trabajos de rellenos con material de banco y producto de excavación propone un total de 16 días posteriores a la instalación de tubería dejando el material expuesto; existe discrepancia en la carga a camión, inicia 09/04/2025 termina 18/04/2025 y los acarrees inicia 09/04/2025 y termina 20/04/2025.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

No presento cotizaciones de los materiales más representativos como lo solicita la presente convocatoria.

• **DOCUMENTO PE-2**

El análisis no se apega a las nuevas disposiciones de la ley Seguro Social; así mismo no presenta factor de riesgo con el que se realizó el cálculo.

• **DOCUMENTO PE-5**

En el concepto con clave 1000 03C "Demolición de registro..." no considera los acarrees del material producto de las demoliciones; en el concepto con clave 1000 21 "Trazo y corte..." deficiente integración no considera los insumos necesarios para la correcta ejecución del trabajo; en el concepto con clave 1001 01A "Base de grava..." insuficiente cantidad de material pétreo (base) para el análisis; en el concepto con clave 1001 03 "Empedrado junteado..." considera la piedra en su análisis, siendo que en las especificaciones es indicado que se realizaran los trabajos con el material recuperado.

• **DOCUMENTO PE-7**

El importe ofertado rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

• **DOCUMENTO PE-8**

No anexo copia de la cédula profesional del responsable técnico de la obra.

• **DOCUMENTO PE-9**

El programa presenta holguras sin un análisis eficiente, propone realizar tendido de plantilla 11 días después de iniciar la excavación; en los trabajos de rellenos con material de banco y producto de excavación propone un total de 16 días posteriores a la instalación de tubería dejando el material expuesto; existe discrepancia en la carga a camión, inicia 09/04/2025 termina 18/04/2025 y los acarrees inicia 09/04/2025 y termina 20/04/2025.

• **DOCUMENTO PE-10.3**

Detalle de impresión en formato, no se aprecian los importes y porcentajes del parcial y acumulado.

• **DOCUMENTO PE-11**

No integra copia del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

• **DOCUMENTO PE-12**

No anexa copia del ejemplo ilustrativo.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **GRUPO MMX, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-3**

Del personal técnico propuesto no presenta documentación que avale experiencia en magnitud y complejidad con motivo de la presente licitación.

• **DOCUMENTO PT-10**

No presenta pagos provisionales de los meses de enero y de mayo a noviembre de 2024; los estados financieros no están actualizados a la fecha solicitada en la presente convocatoria.

• **DOCUMENTO PT-12**

Programa las actividades de los rellenos con material de banco y producto de excavación 2 meses posteriores a la instalación de tubería dejando está expuesta.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

No presento cotizaciones de los materiales más representativos como lo solicitan la presente convocaría.

• **DOCUMENTO PE-2**

El análisis no se apega a las nuevas disposiciones del seguro social; así mismo no presenta factor de riesgo con el que se realizó el cálculo.

• **DOCUMENTO PE-3**

El TIIE utilizado para realizar el cálculo difiere con el soporte presentado.

• **DOCUMENTO PE-4.1**

El porcentaje de indirectos aparece en ceros.

• **DOCUMENTO PE-5**

El porcentaje de financiamiento utilizado difiere al calculado en el apartado PE-4.1.

• **DOCUMENTO PE-9**

Programa las actividades de los rellenos con material de banco y producto de excavación 2 meses posteriores a la instalación de tubería dejando está expuesta.

• **DOCUMENTO PE-11**

Constancia de cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).no está actualizada a la fecha solicita.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V. y Grupo MMX, S.A. de C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona física; **Wilbert Valencia Cervantes**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **CMAS-I3P-OP-013-2025**, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-013-2025	“Rehabilitación de alcantarillado sanitario y red de agua potable en la calle Antonio M. Carlón, entre las calles Isauro Acosta y Esperanza Azcón, y en Priv. de Antonio M. Carlón, entre Calle Antonio M. Carlón y final de la Privada, de la colonia Rafael Hernández Ochoa, en Xalapa, Veracruz”, Se adjudica a la persona física: Wilbert Valencia Cervantes con un monto de \$821,028.47 (Ochocientos veintiún mil veintiocho pesos 47/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día **24 de febrero del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Adán Burgos Monfil
Director de Operación

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

